

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 22 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 12, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Perifericas Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Gala Anual Ballet Jóvenes de Labranza", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Municipal de Labranza, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Gala Anual Ballet Jóvenes de Labranza
Fecha y Horario de la actividad	17 de diciembre 18:00 – 20:00
Lugar de la actividad	Gimnasio Municipal de Labranza
A Quien va dirigido	Comunidad de Labranza Integrantes y familiares de la agrupación
Objetivo general de la actividad	Realizar la Gala anual de la agrupación Ballet Folclórico Jóvenes de Labranza en colaboración con el Municipio.
Objetivo específico de la actividad	Difundir el trabajo de la agrupación Ballet Folclórico Jóvenes de Labranza a través de su gala anual.
Cobertura estimada	500
Gasto programado	Servicio de Impresión: \$300.000 (Lienzo para difusión de la Gala)
Evidencia de la Actividad	Fotografía

1.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.07.002.003 "Servicios de Impresión", por un monto de \$300.000.-, del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


